



Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

cinco dias del mes de Febrero del año de mil
setecientos y noventa se juraron a Consejo
los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la
sala que acostumbraba para tratar y conferir
con lo tocante al servicio del Rey N.^{ro} S.^{or} y
utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Ju-
an Nicolas Moya Ruiz Abogado de los R.^{os} Consejos
Reg.^{os} perpetuos de este Ayuntamiento que ejerce
la Real Jurisdiccion por el fallecimiento del
Sr. D. Juan Antonio del Puyo y Gamon conde
de esta Ciu.^d q.^o fue, y los S.^{res} D.^{os} Juan Joseph
Favando, D.^o Guis Garcia Alcazar, D.^o Andres
Fernz. Valera, D.^o Estevan Avola, D.^o Juan Co-
yatos Azanon Regidores, D.^o Juan Co-
narrer Mellado Sindico Personero, y D.^o Estevan Lopez
de Herrera Jurado

Juram.^{to} de los
Portenos.

Entraron en este Cavildo los Portenos se salo
y juraron por Dios N.^{ro} S.^{or} y a una señal
de Cruz en forma de Dios. Haver citado a los
S.^{res} Capitulares y Procs. Sindico G.^{ral} y Personero
para este Ayuntamiento en v.^{ta} de cedulas despa-
chadas por el Sr. Presidente de la R.^{ta} Jurisdiccion
diversas para ver una carta orden del S.^o
Jurat del Consejo comunicada a esta Ciudad
por el Sr. Intendente de esta Provincia, conce-

